

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00
Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Jueves 18 de Enero de 1990.

No. 13

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	Pag.
Títulos Profesionales	65
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábricas	66
Marca de Servicios	66
SECCION JUDICIAL	
Solicitud Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo	67
Guardadores Ad-Litem	67
Citación	67
Sentencia de Divorcio	67
Declaratoria de Heredero	68
Citación de Procesados	68

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 186—R/F 011490 — ₡ 222.000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 196, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Damaris Asunción Cordero Cabrera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 23 de Octubre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 198 — R/F 011505 ₡ 222,000.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 182, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Martín Arturo Román Martínez García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reposición de Título

Reg. No. 185—R/F 011492 — ₡ 222.000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, informa que se ha solicitado la reposición del Título de: Especialista en Cirugía General, extendido por esta Universidad a nombre del Doctor *Rodolfo Gines Martínez Fernández*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 18 de Enero de 1990. — *Carlos Hernández López*, Secretario General.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 141 — R/F 963769 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)

Presentada: 25-5-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 142 — R/F 963770 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)

Presentada: 25-5-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. N°. 3264 — R/F 869161 — Valor ₡ 30,000.00
Complemento: — R/F 966216 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva, apoderado Calvin Klein Cosmetics Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

OBSESSION

Clase: (3)

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 11 — R/F 963932 Valor ₡ 222,000.00

Dr. Orlando Enrique Sevilla A., Apoderado Industrias Papelera Mercurio S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

Figura representativa del Dios Mercurio en plena carrera portando un sobre en la mano derecha extendida.

Clase: (16)

Presentada: 22-8-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 30 Noviembre-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 140 — R/F 963768 Valor ₡ 11,100.00

Alejandro Carrión, Apoderado, Miller Brewing Company, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:

"DAKOTA"

Clase: (32)

Presentada: 28-07-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26-09-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador de la Propiedad Industrial.

3 3

Reg. N°. 3263 — R/F 966217 — Valor ₡ 11,100.00

Franklin Caldera, apoderado Konishiroku Photo Ind. Co. LTD., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAKURA"

Clase: (1).

Presentada: 29 Octubre 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1979. — *Yolanda García de Montenegro.* — Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 3122 — R/F 961276 Valor ₡ 41,100.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Nacional Hotelera, S.A., Mexicana solicita Registro Marca Servicio:



HOTELES PRESIDENTE

Clase: (42)

Presentada: 23-6-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Sección Judicial

Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. No. 13 — R/F 963931 — Valor ₡ 30,000.00

SOLICITUD REPOSICION CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, (BIN), avisa que el Certificado de Ahorro abajo detallado ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, el cual corresponde al siguiente detalle:

Número	Monto
01-09-148.	₡ 8,000,000.00

Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Alfredo Bustos López*, Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 87 — R/F 008179 — Valor ₡ 45,000.00

SOLICITUD REPOSICION CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO FIJO

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, (BIN), avisa que el Certificado de Ahorro abajo detallado ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, el cual corresponde al siguiente detalle:

Número	Monto
01-15776	₡ 30,000,000.00

Managua, cinco de Enero de mil novecientos noventa. — *Alfredo Busto López*, Director Ejecutivo.

3 2

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 7 — R/F 963930 — Valor ₡ 15,000.00

Alfonso Augusto Mantilla Siles, pide nombramiento guardador persona y bienes Aura Marina y Mireya del Carmen Mantilla Talavera para administrar sus bienes, como miembros sucesión Alfonso Mantilla Talavera.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veinte Noviembre, mil novecientos ochenta y nueve. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

1

Reg. No. 3422 — R/F 963631 Valor ₡ 15,000.00

Reynaldo Pérez Jarquín, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem por ausencia a la señora Lidbia María López Arana, para representarla en el juicio que le tiene entablado en este Juzgado.

Interesados opóngase término Legal.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y

nueve. — Juzgado Tercero Civil del Distrito. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 145 — R/F 011186 Valor ₡ 30,000.00

Samuel Amador Pineda, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Norman Antonio Elizondo Manzanares, para que lo represente en el juicio de Adopción en este Juzgado.

Interesados Opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Testado-a-a-no vale. — *Vida Benavente Prieto*.

1

Citación

Reg. No. 3497 — R/F 963760 Valor ₡ 15,000.00

Cítase por una sola vez a la señora Mercedes de los Angeles Portobanco Rodríguez a fin que comparezca al Juzgado Local Civil Granada por citación que le hace Auxiliadora Miranda García, bajo apercibimiento de Ley, al segundo día de publicada.

Juzgado Local Civil. — Granada, veinte Noviembre mil novecientos ochentinueve. — *Marta Solano* Secretaria.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 187 — R/F 011471 — ₡ 50,000.00

Por sentencia de la una y diecisiete minutos de la tarde del quince de Enero de mil novecientos noventa, declárase disuelto el vínculo matrimonial de los señores *Julio Ramón Delgado Espino* y *Josefa de los Angeles Silva Fornos*.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arróliga B. Sria*.

Reg. No. 188 — R/F 011483 — ₡ 50,000.00

Por sentencia de las tres y veinte y cinco minutos de la tarde del siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores: *Juan Eduardo Vasconcelos Niño* y *Marta Auxiliadora Pavón Ramos*.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — *Felipe Zelaya Cerna*, Srio.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 193 — R/F 754743 — ₡ 4.500.00
Complemento R/F 011395 — ₡ 25.000.00

Modesto de la Cruz Zamora, solicita declararse heredero de los bienes, derechos, acciones que a su muerte dejara Apolonio Zamora Trujillo y Soledad Suazo González.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León, dieciséis de Enero de mil novecientos noventa. — *Leyla Reyes*.

Reg. No. 199 — R/F 653587 — ₡ 5,000.00
Complemento. — R/F 011516 — ₡ 25,000.00

Rosa Mercado Mora, Representación menores Hijos Rosa Mercedes, José Martín, Lila Margarita, Sebastián, Juana Paubla, Corazón de María, Panfila de Jesús, y otros de apellidos Gómez Mercado, o Mercado Gómez, del difunto Guillermo Gómez López; pide se les declare herederos, Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. — Granada, quince Enero mil novecientos noventa. — *Alvaro Bermúdez, Srio.*"

Reg. No. 200 — R/F 011389 — ₡ 30,000.00

Miriam López, conocida como Miriam López Castillo, solicita se le declare heredera de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Elida Marina del R. López Castillo, conocida solamente como Marina López Castillo.

Opóngase en Término Legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. — Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — Dra. *Martha Gadea de Orozco*, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 201 — R/F 248599 — ₡ 30,000.00
Complemento. — R/F 011534 — ₡ 8,000.00

Francisca Amada Lózano Moreno, solicita decláresele Heredera unión hermano Leopoldo Lozano Galo, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su señora madre Patricia Lozano Ayala.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, seis Junio mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García, Sria.*"

Citación de Procesados

No. 3

Por primera vez cito y emplazo a la indicada Liza María Argüello Monterrey, de este domicilio y de sus generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de contra la administración de justicia y falsificación de documentos públicos en perjuicio del Estado y del menor Noel Antonio Robleto Argüello; también del delito de administración de justicia y falsificación de documentos públicos en perjuicio del Estado y del menor Gabriel José Robleto Argüello y del delito contra del estado civil de las personas en perjuicio del mismo menor Gabriel José Robleto Argüello, bajo apercibimientos de declararse rebelde, para que se haga presente a declarar su confesión con cargos y nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Recordarse a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, en el Juzgado Quinto de Distrito del Crimen, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa. — Lic. *Enrique Chavarría Meza*, Juez Quinto Distrito del Crimen. — *Leticia Arcia Lazo*, Secretaria.

No. 4

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Antonio Córdoba Gutiérrez, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones, en perjuicio de Uber Danilo Sánchez Córdoba y Jorge José Sánchez Córdoba, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar a plenario la causa y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa. — Dra. *María Lourdes Aguinaga Vargas*, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.